

OCTAVA CARTA PASTORAL

DEL ILMO. SR. OBISPO DE LEON

Dr. D. Leopoldo Ruiz

*con motivo de la
exaltación á la Santa Sede Apostolica de Nuestro
Santísimo Padre el Sr.*

PIO X.



LEON.—1903.

ANTA GUADALUPANA DE C. SEGURA.

BX874
.R85
O2
C.1

500



1080027353

OCTAVA CARTA PASTORAL

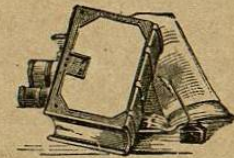
DEL ILMO. SR. OBISPO DE LEON

DR. D. LEOPOLDO RUIZ

con motivo de la

exaltación á la Santa Sede Apostolica de Nuestro Santísimo Padre el Sr.

PIO X.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

Capilla de la Universidad
Biblioteca Universitaria

40802

LEON - 1908

Imprenta Guadalupana de Camilo Segura

VALVERDE Y TELLEZ

B x 874

.R85

02



NOS, EL DR. D. LEOPOLDO RUIZ,
por la gracia de Dios y de la Santa
Sede Apostólica, Obispo de León.

Al Ilmo Sr. Dean y Cabildo á Nuestro
Venerable Clero Secular y Regular,
y á todos los fieles de nuestra Dió-
cesis, salud, paz y bendición en Ntro.
Señor Jesucristo.

Amados hermanos é hijos nuestros:



ESPUES del justísimo dolor que la muerte del insigne Pontífice León XIII ha hecho sentir á la Iglesia Católica, el Dios de las bondades ha querido consolarla dándole nuevo, Pastor y Padre en la persona del Emo. Cardenal José Sarto, Patriarca de Venecia, quien, con el nombre augusto de Pio X, se ha presentado al mundo investido con los divinos poderes y prerrogativas sobrenaturales del Vicario de Jesucristo en la tierra.

Sin duda alguna que vuestra fe, amados hermanos é hijos nuestros, os ha hecho postrar en espíritu, y en unión de los millones de católicos esparcidos por el orbe, ante el nuevo Pastor de las almas y le habéis aclamado conforme á las enseñanzas de vuestra misma fe, Sucesor de Pedro, Vicario de Jesucristo, Obispo de la Iglesia Universal, Doctor y Maestro infalible de la cristiandad en todo lo que mira al dogma y á la moral.

Muy oportuno, pues, nos ha parecido el aprovechar esta solemne ocasión para dirigiros una breve carta pastoral, recordandoos las principales verdades de nuestra fe con relación al Romano Pontífice, Jefe Supremo de la Iglesia de Jesucristo.

002690



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

Estas verdades se hallan maravillosamente compendiadas en la Constitución *Pastor Aeternus* del Concilio Ecuménico Vaticano, de la cual entresacaremos lo que principalmente pueda ser provechoso.

Jesucristo, Pastor eterno y Obispo de nuestras almas, para dar perpetuidad á la obra inefable de la Redención edificó su Iglesia á manera de sociedad, dándole todos los derechos que necesitaba para conseguir el nobilísimo fin de la salvación de los hombres, derechos que son indiscutibles por dimanar de la autoridad divina de su divino Fundador.

Esa Sociedad, que se llamaría la Iglesia Católica, tenía que formarse de todos los que habíamos de tener la dicha de creer en Jesucristo: y para esparcir esa fe por todo el mundo, el Salvador envió á sus Apóstoles para que fueran por todas partes á predicar el Evangelio, y dispuso que hubiera en su Iglesia Pastores y Doctores hasta la consumación de los siglos.

Pero ¿cómo conseguirá Jesucristo el cumplimiento de su anhelo por la unidad de esa inmensa muchedumbre de fieles y de Obispos, de discípulos y maestros, de ovejas y pastores? No se contentó con rogar al Padre, primero por los Apóstoles y después por los fieles, para que todos fuéramos uno, como El y el Padre son uno; sino que proveyó eficazmente á esa unidad, y declaró qué clase de unidad El quería en su Iglesia, cuando constituyó al Bienaventurado Apóstol Pedro, cabeza de los apóstoles y de los fieles, para erigir en él un principio perpetuo de unidad en la fe y en el gobierno de la misma Iglesia, que cual majestuoso edificio se levantaría sobre Pedro.

Por tanto, la Iglesia Católica cree y confiesa que al Apóstol San Pedro fué inmediata y directamente prometido y dado por Jesucristo el primado de jurisdicción en toda la Iglesia; pues solo á S. Pedro dijo el Salvador: "Tú eres Pedro, (ó sea Piedra,) y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia.... y á tí te daré las llaves del reino de los cielos." Y solo á S. Pedro se dirigió Jesucristo, cuando después de su resurrección le dió ya de hecho la suprema potestad de gobernar á la Iglesia, diciéndole: "Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas."

Jesucristo, por tanto, como fundador de la Iglesia, al dar á Pedro el título de piedra fundamental, lo constituía de hecho Cabeza visible de toda la Iglesia, y como esta tendrá que durar hasta la consumación de los siglos, hasta entonces también ha de haber Cabeza visible de la Iglesia, por medio de la transmisión de los derechos y prerrogativas de Pedro á sus sucesores.

Y como Pedro fundó y consagró con su sangre la Santa Sede de Roma, desde el principio, siempre y en todas partes la Iglesia Católica ha tenido al Obispo de Roma por sucesor de San Pedro en el gobierno de toda la Cristiandad.

Por esta razón, decía S. Ireneo, ha sido siempre necesario que toda la Iglesia, es decir, los fieles todos de todas partes, se sometan á la Iglesia Romana por su principado de mayor poder, para que unidos á esta Silla de la cual dimanan para todos, los derechos de esa santa unión, como miembros á la cabeza, formen la textura de un solo cuerpo.

Con mucha claridad, y mucho antes del Concilio Vaticano, el Concilio Ecuménico Florentino proponía y declaraba como materia de fe: "que el Pontífice Romano es el Sucesor del Bienaventurado Pedro, príncipe de los apóstoles, y en calidad de tal, verdadero Vicario de Cristo, Cabeza de toda la Iglesia y Padre y Doctor de todos los cristianos: que al mismo Romano Pontífice en la persona del bienaventurado Pedro fué dada por Nuestro Señor Jesucristo potestad plena de apacentar, regir y gobernar á la Iglesia universal."

De aquí le viene á la Sede de Roma la preeminencia y superioridad sobre todas las Iglesias; pues su Obispo, el Romano Pontífice, tiene por divina disposición potestad episcopal, inmediata y suprema, no solo en todos los fieles, sino también en los mismos Obispos: jurisdicción y autoridad á la cual corresponde en los súbditos, Pastores y fieles de cualquiera clase y condición, el deber de someterse en todo lo que mira á la fe y á las costumbres, y en todo lo que es de disciplina y gobierno de la Iglesia. De estas verdades nacen esos derechos sacratísimos, del Romano Pontífice por una parte para comunicarse directa é inmediatamente con los Obispos y los fieles, y de los fieles y Obispos por otra para comunicarse con el Pastor supremo de sus almas. De aquí también nace el derecho que el Papa tiene de juzgar cualquiera causa de las que á la Iglesia toca conocer, sin que el juicio del Romano Pontífice, cuya autoridad no reconoce superior, pueda ser revocado ó de cualquiera otra manera juzgado.

Mas no sería el Romano Pontífice centro perfecto de la unidad de la Iglesia, según los designios de Jesucristo que la quiere una por su gobierno y una por su fe, si el Papa además de ser el Jefe supremo con plenos poderes en cuanto al gobierno y régimen de la misma Iglesia, no fuera su Maestro infalible, que mantuviera siempre puras la doctrina de la fe y la santidad de la moral. Nuestra fe nos enseña que el Espíritu Santo fué prometido por Jesucristo á los Romanos Pontífices, como sucesores de San Pedro, para guardar religiosamente y exponer con fidelidad las verdades ya reveladas por Dios, que constituyen el depósito precioso de la revelación contenida en el Antiguo y Nuevo Testamento y en la Tradición.

Cremos por tanto y confesamos que el Romano Pontífice siempre que habla *ex cathedra*, es decir, cuando en fuerza de su cargo de Pastor y Doctor de los fieles, define la doctrina de fe ó de costum-

bres que ha de ser creída y profesada por toda la Iglesia, es infalible: y que por lo mismo sus definiciones son irreformables sin necesidad del consentimiento de la Iglesia. Así se creyó siempre en la Iglesia, y así quedó definido en el Concilio Ecuménico Vaticano.

Con toda esa grandeza de autoridad, que no tiene igual sobre la tierra, y con esa prerrogativa sobrenatural de la infalibilidad, se nos presenta Ntro. Smo. Padre el Sr. Pio X desde la santa colina del Vaticano, y de todas las partes del globo, aun de las más remotas, donde quiera que haya algún católico, se levantan la fe con su acatamiento, la obediencia con su docilidad, el amor con sus ternuras, y Pio X es reconocido como el Vicario de Jesucristo en la Iglesia, es aclamado como el supremo Pastor de nuestras almas y es reverenciado como el Doctor infalible de la Cristiandad.

Por ser del mayor interés para la Iglesia el que su Jefe Supremo goce de plena libertad en el ejercicio de su autoridad, dispuso la Divina Providencia que el Papa, después de los calamitosos siglos de las persecuciones, viniera á tener un pequeño Estado del cual fuese Soberano temporal, soberanía que se había conservado intacta por larguísima serie de siglos, en medio de trastornos gravísimos y á pesar de la ruina de muchísimos tronos.

Pero la revolución sectaria, hábilmente dirigida por la masonería, acumuló calumnias, prodigó promesas y sobornó á los pueblos, logrando finalmente en 1870 la sacrílega usurpación de los dominios del Romano Pontífice.

Uno era el fin que los sectarios se proponían y muy contrario el que manifestaban. Decíase, y aun después se ha repetido, que el Papa, desembarazado de la administración temporal de sus Estados, miraría con más interés y libertad por el bien espiritual de la Iglesia; pero en realidad lo que se pretendía era minar la autoridad suprema del Pontífice, y echar por tierra las instituciones de la Iglesia y la majestad del Vicario de Jesucristo.

No lo han logrado en 33 años que lleva el Papa de prisionero, ni lo lograrán en el tiempo más ó menos largo que Dios quiera permitir la prolongación de esa prueba. El Papado se ha engrandecido, y ejerce un influjo que sorprende á los más imparciales. Mas no es esto debido á las hipócritas intenciones de los que llevarán á cabo la usurpación; sino á la Sabiduría infinita de Dios que sabe sacar bienes de los mismos males.

Desde la elección del inmortal Pio IX, los impíos, y los que han dado en llamarse con términos contradictorios católico-liberales, han soñado en un Pontífice liberal, que transija con las llamadas ideas modernas, que otras veces llaman conquistas de la civilización, evoluciones de la sociedad, y necesidad del medio en que vivimos. ¡Vanas ilusiones! La fé católica, que es la sujeción de la razón humana á Dios que le habla, y el liberalismo, que no es sino la rebelión que trata de hacer independiente al hombre de Dios

por medio de las famosas libertades de pensamiento, de imprenta, de cultos, de enseñanza, de asociación, de sufragio y cuantas otras libertades llegue á descubrir, la fe católica y el liberalismo, repetimos, son contradictorios: no podrán amalgamarse mientras la fe no renuncie á la soberanía de su Dios, ó el liberalismo á la de su ídolo, que es la razón. Estémos, pues, tranquilos los católicos; porque la verdad no puede contradecirse á sí misma: y si verdad contienen las condenaciones fulminadas por Pio IX en el *Syllabus*, y por León XIII en la Encíclica *Libertas*, las teorías liberales están destinadas á correr la suerte de los errores todos que han amenazado á la Iglesia.

Cierto es que en nuestros días podría decirse del liberalismo y tal vez con menos hipérbole de la que usó San Gerónimo al exclamar: "Despertó el mundo y se vió Arriano," que el liberalismo todo lo invade; pero sabemos que Jesucristo es el mismo que fué ayer, y será el mismo para siempre. El que ha asistido á más de 260 Pontífices desde San Pedro hasta León XIII, asistirá también á Pio X y sus sucesores: y como Jesucristo libró á Pedro de las garras de Herodes por la oración que de todos los cristianos se levantaba al cielo: así libraré ahora á su Vicario y á su Iglesia de las asechanzas de la persecución, si todos los cristianos nos unimos en orar por Nuestro Smo. Padre y por la Iglesia Nuestra Madre.

Además, pues, de la obediencia y sujeción, de la veneración y amor que debemos al Sumo Pontífice, le debemos la ayuda de nuestras oraciones, para que el Señor le dé acierto en todas sus empresas, lo conserve y le dé vida, le haga dichoso en la tierra y le libre de las manos de sus enemigos.

Encarecemos, pues, á todos los fieles de nuestra diócesis que, fuera de lo que su piedad les dicte, procuren todos por una vez oír una misa y rezar un rosario de cinco misterios, según la intención indicada.

Deseamos por último que, cuanto antes, la Diócesis de León envíe su primer óbolo al nuevo Pontífice, que como bien sabido es de todos los católicos, no dispone de más fondos que de las limosnas de sus hijos, para el decoroso sostenimiento de la administración de la Iglesia Universal. Entregarán, pues, los fieles á sus respectivos Párrocos lo que gusten para este óbolo extraordinario, y los Sres. Párrocos á su vez lo remitirán oportunamente á nuestra Secretaría.

No podemos dar término á esta carta, amados hermanos é hijos nuestros, sin haceros una advertencia de la mayor importancia.

El que no considere que los cablegramas publicados en los periódicos, con motivo de la elección del nuevo Pontífice, han sido redactados con espíritu de partido, podría imaginarse que el Sagrado Colegio de Cardenales es una corporación parecida á uno de tantos Colegios electorales en que todo se vuelve intrigas, ambiciones y pasiones muy viles y rastreras. Los Eminentísimos Cardenales son

prelados escogidos por el Sumo Pontífice entre lo más piadoso y respetable que tiene la Iglesia, conocen y saben ponderar la terrible responsabilidad que pesa sobre su conciencia al elegir al Papa, y hacen juramento de proceder en ese asunto con rectitud de conciencia: así pues, estamos en el deber de tener por calumnioso cuanto se ha dicho de ambiciosas pretensiones en personajes tan respetables. Y aprovechando esta ocasión os encarecemos con todas las veras de nuestro corazón, amados hermanos é hijos nuestros, que vayáis con mucha precaución en la lectura de periódicos, no leyendo, ni mucho menos recibiendo por suscripción, sino aquellos que vuestro Párroco ó Confesor os aconseje.

Os enviamos amados hermanos é hijos nuestros, de todo corazón, nuestra bendición episcopal, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

Esta carta se leerá en la forma acostumbrada el próximo domingo después de recibida.

Dada en León, el 15 de Agosto de 1903.

✠ LEOPOLDO,

OBPO. DE LEÓN.

Por mandato de S. S. I.

Angel Martínez,

Srio.



002